

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: ☒ SERVICIO: ☐	
EXPEDICIÓN DE COPIAS CERTIFICADAS			
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula:	
La copia certificada de un acta es la impresión fehaciente por cualquier medio electrónico, en formato autorizado por la Dirección General, de los actos y hechos del estado civil inscritos en el Registro Civil. El contenido de una copia deberá coincidir con el de su original y certificarse con el nombre, sello y mediante la firma autógrafa, autógrafa digitalizada o electrónica del/la servidor público autorizado.			
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 39, 40, 41, 42, 43 del Reglamento del Registro Civil del Estado de México	
DOCUMENTO A OBTENER:		COPIA CERTIFICADA DE LOS ACTOS DEL REGISTRO CIVIL	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: NO APLICA
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI ☒ NO ☐	DIRECCIÓN WEB: https://registrocivil.edomex.gob.mx/solicitud_actas_internet
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		En cuanto el usuario considere necesario solicitar copia certificada	
¿ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA:		NO APLICA	
REQUISITOS		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias
FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:			
PERSONAS FÍSICAS			
Copia del acta que solicita, Curp o proporcionar datos suficientes para su localización		SI	Artículo 34, 39, 40, 41, 42, 43 del Reglamento del Registro civil, del Estado de México.
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
NO APLICA			NO APLICA
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
NO APLICA			NO APLICA
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		I.- Acudir al registro civil con copia o curp para poder hacer la búsqueda en la plataforma del SID para ver si el acta ya se encuentra en sistema esperar a que se realice su recibo de pago III.- Se realiza el Recibo de pago y Suben a la caja de tesorería a realizar el pago, IV.- Regresar a la oficina del registro civil a recoger la copia certificada solicitada.	
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		10 minutos	
COSTO		\$ 103.00 Fundamento Jurídico Artículo 142 del Código Financiero del Estado de México y Municipios	
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO ☒	TARJETA DE CRÉDITO ☐ TARJETA DE DÉBITO ☐ EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) ☐
DONDE PODRÁ PAGARSE:		CAJA DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE JOQUICINGO	
OTRAS ALTERNATIVAS:		NO APLICA	
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		NO APLICA	
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		NO APLICA	